



**CONVOCATORIA PARA EL SEMESTRE "A"
DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024
BECA ALIMENTARIA Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PARA LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

Con base al **Título IX, Capítulo II del Programa de Becas del Reglamento de Alumnos, Art. 152-156** de la Universidad de la Cañada, se **convoca** a todos los alumnos que estén cursando la licenciatura a solicitar beca alimentaria y/o beca por servicios educativos, para el semestre "A" del Ciclo Escolar 2023-2024.

Los alumnos interesados deberán:

- I. Ingresar a <http://servicios.unca.edu.mx> y elegir la opción **Solicitar Beca Colegiatura**.
- II. Verificar que toda la información que aparece sea correcta y que los documentos en PDF se abran correctamente. En caso contrario corregir la información incorrecta y cargar nuevamente los documentos en PDF que no se visualicen o necesiten actualizarse.
- III. Todos los documentos deberán ser escaneados o descargados de internet. **NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS**, por lo que quienes presenten fotografías tendrán 0% de beca y deberán subir la información correctamente para solicitar reconsideración.
- IV. Si deseas solicitar **BECA ALIMENTARIA**, marca la casilla correspondiente en la **solicitud** y **entrega una copia impresa de tu comprobante de ingresos**, no mayor a tres meses, junto con la **solicitud impresa por duplicado** en el Departamento de Servicios Escolares del 25 al 29 de septiembre del 2023.
- V. Al terminar de revisar y cargar información presionar el botón **Solicitar Beca**.
- VI. En la parte superior de la página abrir el PDF que aparece junto a la leyenda "Solicitud de beca colegiatura". Verificar que la fecha de la solicitud y el semestre estén correctos.
- VII. Descargar y guardar la **Solicitud de Beca**.
- VIII. El **llenado de la solicitud** estará disponible en línea a partir del **25 al 29 de septiembre del 2023**.
- IX. Para cualquier aclaración derivada de esta convocatoria enviar un correo a becas@unca.edu.mx.

"Artículo 156. Son causas de cancelación de las Becas Colegiatura y Alimentaria: a. Cuando el aspirante o el alumno proporcione datos o documentos falsos para acreditar su situación socioeconómica"

Nota: La entrega de resultados se dará una vez que el Consejo Académico apruebe los porcentajes de beca asignados. En caso de no estar conforme con el porcentaje asignado se tendrá un periodo de 5 días después de publicados los resultados para entregar su solicitud de reconsideración en el Departamento de Servicios Escolares.

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca a 18 de septiembre del 2023

Atentamente

M.C. Rocío Rosas López
Presidenta de la Comisión de Becas